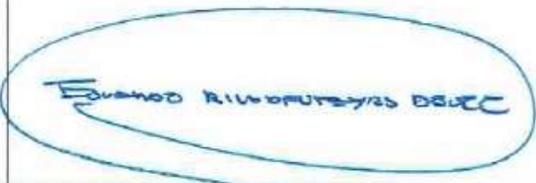




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|--|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Química Farmacéutica Biológica |
| II.- La identificación del documento: | Consistente en 32 actas |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento. |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 1 de diciembre del 2021 Acta de sesión 61/2021 |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 028/2020

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **DOCE** de **MARZO** del **DOS MIL VEINTE** reunidos en la **Sala de Juntas de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica** de esta máxima Casa de Estudios; para dar inicio a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO**-----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ**.-Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 3) **DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY**.-Consejero Maestro de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) **MC. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA**.-Maestro Representante de la Fac.De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 5) **MC. MAURO ANTONIO VILLANUEVA LENDECHY**.-Maestro Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) **MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA**.-Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 7) **C. PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES**.-Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--

Para tratar el **PUNTO ÚNICO**:

| | |
|----|--|
| a) | <p>Solicitud de fecha 11 de Marzo del 2020; del (la) C. N1-ELIMINADO 1 con MATRICULA NUM. N3-ELIMINADO para exentar la EXPERIENCIA RECEPTACIONAL SEC. I con NRC. 84485 que cursó con el (la) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERÍODO: FEBRERO - JULIO 2020, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (GENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 6 de DICIEMBRE del 2019.-----</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del (la) C. N2-ELIMINADO para que el(a) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; lo asiente la calificación aprobatoria de N4-ELIMINADO a la experiencia educativa de Experiencia Receptacional; como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----</p> |
|----|--|

-----No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando el calca los que en ella intervinieron.-----


DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.


DRA. LUZ IRENE PASCUAL MATHEY.


M.C. GABRIEL ARTURO SOTO OJEDA.


MC. MAURO A. VILLANUEVA LENDECHY.


MIC. IZMIT CAMACHO DE LA CERDA.


PAOLA DEL CARMEN CORTÉS POMARES.

/amc

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P
**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."